



se expone el fundamento de la concesión que se solicita en los siguientes términos:

“En los pasados días en que una inundación sin precedentes en la Historia de Murcia, asoló por desbordamiento de los cauces del río Segura y del canal del Peguerón lo más preciado de sus vegas y huertas en plena producción de riqueza agrícola y ganadera, destrozados con la intensidad que toda España recoge en estos momentos con cristiana hermandad para acudir en ayuda de los que tanto perdieron por tan adversas circunstancias, la realidad de la labor abnegada y benemérita ejecutada por Don Cristóbal Gracia Martínez y Don Agustín Virgili Quintanilla, incansables en sus puestos de mando, coordinando la loable actuación de todas las autoridades y organismos públicos, recorriendo los lugares inundados, ordenando medidas oportunitarias y acudiendo personalmente en ayuda de los necesitados proporcionalmente con diligentísima premura los medios de salvamento y subsistencia, ciertamente ha librado, Excmo. Sr., a millares de vidas de la más segura y horrenda muerte, como antes hubo de acontecer y mundialmente lamentar en occiduas de esta naturaleza, pero menos importante si consideramos que la actualmente ocurrida.”

Los Sres. presentes hicieron justos elogios de la forma en que está redactado el documento y reiteraron su adhesión a cuanto en él se contiene.

El Sr. Director añade que con la misma fecha que se remitió el documento a Madrid se ofició a los Excmos. Sres. Gobernador Civil y Alcalde de la Capital, siendo contestación a este oficio el que se ha recibido del Sr. Alcalde del que se ha dado cuenta por Secretaría.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*